



Expediente 287/2024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Suministro e instalación en régimen de alquiler de las instalaciones eléctricas e iluminación ornamental de fiestas populares y de navidad de Viator

Fecha y hora de celebración

17 de septiembre de 2024 a las 08:20 h.

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Viator

Asistentes

PRESIDENTE

D. Daniel Luque Fernández, Concejel Delegado de Urbanismo, Juventud y Contratación Pública

SECRETARIO

D. José Cervantes Muñoz, Técnico Administrativo

VOCALES

Dña. María del Carmen Moreno Martínez, Secretaria General

Dña. María del Pilar Guerrero Jerez, Arquitecta Municipal

Dña. María del Carmen González Granados, Interventora Accidental (asiste por videoconferencia a través del gestor de expedientes Gestiona).

Se Expone

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 287/2024 - Suministro e instalación en régimen de alquiler de las instalaciones eléctricas e iluminación ornamental de fiestas populares y de navidad de Viator

Reunida la Mesa de Contratación, se constata que el licitador propuesto como adjudicatario, ILUMILUZ SL, NIF B04427423, no ha atendido el requerimiento de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, cuyo plazo concluyó el 16 de septiembre de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa por unanimidad acuerda entender por retirada la oferta presentada por ILUMILUZ SL, NIF B04427423 para los tres lotes objeto de la presente licitación, al no presentar la documentación requerida, así como recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, siendo éste ILPROAL ALMERIA, S.L.

2.- Requerimiento de documentación: 287/2024 - Suministro e instalación en régimen de alquiler de las instalaciones eléctricas e iluminación ornamental de fiestas populares y de navidad de Viator

En congruencia con lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en la citada cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda requerir a **ILPROAL ALMERIA, S.L.**, mediante comunicación electrónica para que, en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

El Presidente da por terminada la reunión a las 08:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



